

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1121 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 01 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 602/2018, por auto de fecha 30/11/2018 se ha decretado en concurso voluntario a la mercantil Federación Nacional de Asociaciones de Consultoría (FENAC), con CIF: G84110394 que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la Ley concursal.

Madrid, 3 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190001200-1